

**ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES Y SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**Órgano emisor:** Ministerio de Industria y Turismo.

**Disposición:** Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre.

**BOE:** 30 de diciembre de 2023.

**Ámbito:** Estatal.

**Fin de plazo:** 2 de marzo de 2024.

**Objeto:** Financiar el desarrollo e implantación de plataformas inteligentes de destino y/o módulos de referencia opcionales dentro de las plataformas ya existentes, por parte de las entidades potencialmente beneficiarias previstas en el artículo 6, así como la interconexión e integración de las diferentes plataformas y soluciones con la plataforma estatal que conformará el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destino (PID).

**Destinatarios:**

Todas las entidades locales integradas en la Red DTI o que hayan solicitado su integración.

**Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para la obtención de ayuda se dirigirán a SEGITTUR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la presente orden, cuyos formularios de solicitud estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en el Portal de Ayudas del Ministerio de Industria y Turismo <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/Index.aspx>.

Puede descargar la convocatoria en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/30/pdfs/BOE-A-2023-26792.pdf>